



Delote maravedi.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA

Don Diputado al Común = y Don Agustín Ortiz Ho
goron. Indico genit. deli. y Acordaron, lo sig. te
Viose la Consulta que se haze a N. S. D. (legue) por
una villa, año. Atodo el Pueblo, y una Diputacionen,
y a fra. Adia Sain trece. Al con. te. Oficiendole en
lapresence de abenerencia Alagran Bretaña y un
Personan, Vidan, Haciendas, y quanto poren, para
que v. n. haga el Nro Atodo segun sea su agraa
do. Como asimismo ve Nro la Carta que se escrive
al Con. mo. Sr. Conde de Florida Blanca, para que
vde remite dha Consulta, para que su con. la pon
ga a los Reys. Al Rey. y a fra. dha dia Sain trece,
y por la Villa se acordó se remitan dha Consulta, y
Carta por el Correo dha dia, en pliego cerrado, y cer
tificado quedando tertan. P. Rambar en el libro Capi
tulan con. te

Asimismo se acordó que los señ. D. Juan Lucas de
van, y D. Andres A. Tuvada poren a las Causas al
Ex. Rey. D. Pedro Becerra y Moscoso al havido al
Santhiago Vicario Just. Co. y Visitador Temb. A
esta villa, y Aman supantido por autoridad App.
y Real; como asimismo a los Combentos, y Comunidades
para que todo concurren, y hagan concurren a las pen
sonas que se hallan vazo y unando ala Magariba
que se ha a hacer todo lo que se aya de suar
lapresence Guerra en el Cavall. y portales a la
N. ma. Cruz

